

**AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2.005  
1ª CONVOCATORIA**

**SEÑORES ASISTENTES  
ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Antonio Calvo López.

**CONCEJALES**

D. José María Calvo Caballero.  
D<sup>a</sup> Eva María González Ponce.  
D. Eduardo Barbas de la Llana.  
D<sup>a</sup> Amparo Miguel Iglesias.  
D. Juan Manuel Moral Calvete.  
D. Miguel Prieto Calvo.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Enriqueta Pérez Reinaldo.  
D. Juan José Moya Oliva.

**SECRETARIO**

D. Rafael Izquierdo Núñez.

En Horche a treinta de noviembre de dos mil cinco.

Siendo las veinte horas y treinta minutos y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Calvo López, los Señores Concejales anotados al margen, y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

**I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

No se opone ningún reparo a dicho borrador, correspondiente a la sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2.005, y es aprobado por unanimidad, con las abstenciones de D<sup>a</sup> Amparo Miguel Iglesias y D. Miguel Prieto Calvo por no haberse incorporado todavía a la presente sesión.

**II.- INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS MUNICIPAL**

Por la Concejala D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> González se informa que mañana estará el programa de actos de Navidad y que se buzoneará el libro de exposición de fotos. Que el sábado 3 de diciembre tendrá lugar un teatro infantil y a continuación habrá un Taller Navideño y actuación de la Escuela de Música en la Casa de Cultura. Por último señala que en el mes de diciembre tendrán lugar los actos tradicionales de concurso de Belenes, Reyes Magos, etc.

En estos momentos se incorporan a la sesión los Concejales D<sup>a</sup> Amparo Miguel Iglesias y D. Miguel Prieto Calvo

Por la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Enriqueta Pérez se pregunta quién organiza los cursos de “tai-chi”, contestando D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> González que el curso que se había organizado había gustado mucho pero el profesor que lo impartía se despidió. Que posteriormente se contactó con una profesora de yoga que se comprometió a impartirlo si había un mínimo de 6 personas durante una y cuarto a la semana por 25 euros al mes, y que los interesados formalizan su inscripción en el Ayuntamiento.

### **III.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTOS Y CESES**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución de fecha 11 de noviembre último, y cuyo contenido literal es el siguiente:

*“Vista la renuncia a su cargo de Concejal por el Grupo Socialista, presentada por **D. Juan Vicente Parejo Martínez**, ante esta Alcaldía en escrito de fecha 20 de Septiembre de 2.005, de conformidad a lo dispuesto en el art. 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986.*

*Vistos los escritos de renuncia al cargo de concejal de los candidatos **D. Ángel Prieto Martínez y Dña. María Soledad Martínez García**, que figuraban por el orden de presentación de la lista de dicho grupo político en las últimas elecciones municipales, presentados ambos con fecha de 30 de septiembre de 2.005.*

*Visto el acuerdo de conocimiento de las renunciaciones antedichas, tomado en sesión plenaria ordinaria de este Ayuntamiento, celebrada en fecha de 30 de septiembre del presente año.*

*Visto que con fecha del 4 de octubre pasado, se notificó por este Ayuntamiento a la Junta Electoral Central el acuerdo plenario mencionado junto con la petición del nombramiento de nuevo Concejal.*

*Visto que se ha comunicado por esa Junta Electoral que el candidato a ser designado como nuevo Concejal es **D. Juan Manuel Moral Calvete**.*

*Visto que en la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre de 2.005 ha tomado posesión de su cargo como Concejal el arriba mencionado **D. Juan Manuel Moral Calvete**.*

#### ***HE RESUELTO:***

*1º Cesar a **D. Juan Vicente Parejo Martínez** de los cargos que ostentaba por su condición de Concejal.*

*2º Nombrar, de acuerdo con la legislación vigente a **D. Juan Manuel Moral Calvete** para los siguientes cargos:*

*a) Concejal-Delegado de Aguas, Obras, Limpieza, Recogida de Basuras y Mantenimiento general de Servicios.*

*La delegación comprende la dirección en general de los servicios correspondientes, así como la de su gestión, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.*

- b) *Miembro integrante de la Junta de Gobierno Local.*
- c) *Tercer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.*

*Publíquese el contenido del presente Decreto en la forma reglamentaria y dése cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.”*

#### **IV.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE D. JUAN MANUEL MORAL CALVETE COMO REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN DETERMINADOS ORGANOS COLEGIADOS**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la moción de fecha 25 de noviembre de 2.005, y cuyo contenido literal es el siguiente:

*“Habiendo tomado posesión de su cargo de Concejal D. Juan Manuel Moral Calvete, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre pasado, se propone al Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria a celebrar el día 30 de noviembre del presente año, el nombramiento de dicho Concejal como titular para los cargos en los órganos colegiados que se citan a continuación, en los cuáles el Ayuntamiento ostenta representación, la cuál era ejercida hasta su renuncia como Concejal de esta Corporación por D. Juan Vicente Parejo Martínez:*

- a) *Mancomunidad de Aguas "Río Tajuña"*
- b) *Mancomunidad de Basuras "Villas Alcarreñas"*
- c) *Agrupación para sostenimiento de Secretaría.*
- d) *Consortio de Bomberos.”*

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la anterior moción de Alcaldía.

#### **V.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2.004**

El Sr. Alcalde da cuenta a los presentes de que el pasado 21 de octubre se informó favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general del ejercicio presupuestario de 2.004, y que una vez expuesta al público en la forma reglamentaria, no se había formulado reclamación alguna, por lo que propone a los asistentes su aprobación y remisión al Tribunal de Cuentas.

Seguidamente los asistentes con los votos a favor del Grupo Socialista (6 votos) y con la abstención del Grupo Popular (3 votos), aprueban la cuenta general del ejercicio de 2.004 y su remisión al Tribunal de Cuentas.

#### **VI.- EXPEDIENTE Nº 1 DE MODIFICCIÓN DE CRÉDITOS**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente nº 1 tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto de esta Entidad Local que afectan al estado de gastos, mediante remanente líquido de tesorería del ejercicio de 2.004, señalando asimismo que el expediente cuenta con el informe favorable emitido por el Sr. Secretario-Interventor y que su tramitación exige idénticos trámites de aprobación y publicidad que el presupuesto general.

El Sr. Calvo Caballero justifica la necesidad de tramitación del presente expediente, dado que determinadas partidas se encuentran agotadas o pueden agotarse antes de fin de ejercicio, proponiéndose la aprobación inicial del expediente de referencia con arreglo al siguiente detalle:

**ESTADO DE GASTOS**

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
9.46	Transferencias corrientes a Entidades Locales	20.000,00 euros
5.61	Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	20.000,00 “
5.62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	6.000,00 “
TOTAL		46.000,00 “

El importe del gasto anterior, se financia con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio de 2.004, de acuerdo con el siguiente desglose:

**REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA DEL EJERCICIO DE 2.004**

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
87	Remanente de tesorería del ejercicio de 2.004	218.049,70 Euros

El Sr. Calvo Caballero señala que la aportación a la Mancomunidad se ha incrementado notablemente debido al incremento de los gastos de personal, al haberse contratado otro Secretario por baja por enfermedad de la titular, añadiendo el Sr. Alcalde que dicha titular ha demandado a la Mancomunidad y ha sido necesario contratar Abogado para la defensa en juicio.

La Sra. Pérez Reinaldo considera que ha habido imprevisión a la hora de confeccionar el presupuesto, dado que en relación con el ejercicio de 2.004 ya se había aumentado la partida de aportación a la Mancomunidad de basuras, y sobre todo teniendo en cuenta que el presupuesto se aprobó en el mes de julio. Asimismo señala que ha habido imprevisión en la consignación de la partida 5.61, ya que al crecer el Ayuntamiento, debería haberse aumentado dicha partida, y que no obstante puede admitir el aumento de la partida 5.62 relativa a la adquisición de un vehículo multiusos.

El Sr. Calvo Caballero replica que el presupuesto no deja de ser una previsión de gastos e ingresos, y que un expediente de modificación de créditos es algo bastante frecuente en muchos Ayuntamientos, que esta circunstancia está prevista en la Ley y que no se trata de solicitar un préstamo sino de usar el remanente de tesorería para cubrir las partidas presupuestarias que se han agotado, y que en cuanto a la crítica de imprevisión en la confección del presupuesto, el Grupo Popular podría haber presentado enmiendas al mismo.

El Sr. Alcalde indica que es muy difícil cuadrar un presupuesto al 100%, ya que en general se ejecuta en un 70% y por lo tanto en muchas ocasiones es necesario llevar a cabo expedientes de modificación

La Sra. Pérez Reinaldo no pone en duda que el expediente de modificación sea legal, pero insiste en la falta de previsión del Grupo Socialista a la hora de confeccionar el presupuesto, y que el Grupo Popular no presentó enmiendas al mismo porque sólo tuvo dos días para estudiarlo, criticando al Sr. Calvo Caballero que manifestó que las partidas presupuestadas eran suficientes para cubrir los gastos.

El Sr. Calvo Caballero expone que cuadrar un presupuesto es imposible, que resulta útil la posibilidad legal del expediente de modificación, y que se emplea en todas las Corporaciones Locales; que algunas partidas han sido presupuestadas en menor cantidad ya que se tuvo en cuenta que ha habido menos averías si bien han surgido otras necesidades en reposición de luz, vías públicas, etc., resaltando que no ha existido falta de previsión y que en cualquier caso habrá otras partidas que tendrán remanentes.

## **VII.- MOCIONES DE URGENCIA**

No se formularon.

## **VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

### Ruegos

No se formularon.

### Preguntas

1ª.- De la Sra. Pérez Reinaldo, sobre causas de que la fuente nueva se quedase sin agua.

El Sr. Alcalde contesta que se debió a que se desvió por los trabajos que un particular efectuó en su patio, pero que posteriormente se reparó.

2ª.- De la Sra. Pérez Reinaldo, sobre causas rotura de alguna piedra en la fuente vieja.

El Sr. Alcalde contesta que la rotura se produjo al realizarse las obras por la empresa “Construcciones Soria”, pero se repondrá por dicha empresa.

3ª.- Del Sr. Prieto Calvo, sobre control en cuanto a las condiciones de seguridad de las obras.

El Sr. Calvo Caballero contesta que las que contrata la Diputación Provincial se controlan por un técnico o coordinador.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta y tres minutos, extendiéndose el presente borrador del acta.

Vº Bº

El Alcalde